



Organismo Público Descentralizado  
Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,  
Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio  
de Jocotitlán, México

"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

CONTRATO No.: JOC/OPDAP/AD/RP-07/2021

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN MÉXICO, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO" O "CONTRATANTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. EFRÁIN NIETO NAVA DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO Y POR LA OTRA PARTE A LA C. ARELY CRUZ FERNANDEZ; Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES

**DECLARACIONES**

1- DECLARA EL ORGANISMO QUE ES DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, ADEMÁS CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LAS EROGACIONES QUE SE ORIGINEN EN ESTE CONTRATO Y TENER SU DOMICILIO EN CALLE IGNACIO ALLENDE No 108, COLONIA CENTRO DE JOCOTITLÁN MÉXICO, C.P. 50700; RFC: OPD021109DVA Y QUE REQUIERE DEL "CONTRATISTA".

2-DECLARA "EL CONTRATISTA" SER UNA PERSONA FÍSICA ACTUANDO POR SU PROPIO DERECHO, CUENTA CON LA FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, REÚNE LAS CONDICIONES Y RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA OBLIGARSE A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, ADEMÁS DE TENER SU DOMICILIO EN: CALLE 25, No. 20, MANZANA 30, COLONIA SAN JOSÉ LA PILITA, METEPEC MÉXICO, CP 52149; Y RFC: CUFA9801175F1.

3- DECLARA "EL CONTRATISTA" QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD Y MEDIOS NECESARIOS PARA REALIZAR Y ENTREGAR EL TRABAJO QUE SE LE ENCOMIENDA Y QUE ES DESCRITO EN LA PRIMERA CLAUSULA DE ESTE CONTRATO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

4 - AMBAS PARTES MANIFIESTAN HABER LLEGADO A UN ACUERDO Y CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

**CLAUSULAS**

PRIMERA: "EL CONTRATISTA", PRESTA AL "ORGANISMO" LOS SIGUIENTES SERVICIOS, SE REFIERE A:

CONCEPTOS DE SERVICIOS.					
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P U	IMPORTE
1	EMBOBINADO DE MOTOR DE 5HP DE 3900RPM. 440VOLTS, ENCASQUILLADO DE TAPAS Y RRELLENO DE SOLDADURA A ROTOR EN ALOJAMIENTO DE BALEROS	PZA	1	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
SUBTOTAL					\$ 7,500.00
IVA 16 %					\$ 1,200.80
TOTAL:					\$ 8,700.00



Organismo Público Descentralizado  
Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,  
Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio  
de Jocotitlán, México

"2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CONTRATO No.: JOC/OPDAP/AD/RP-07/2021

PARA UTILIZARSE EN EL ÁREA TÉCNICA DE OPERACIÓN EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS DE BOMBEO DE LAS FUENTES 1.

EL "CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA:** "EL ORGANISMO" VERIFICARÁ QUE "EL CONTRATISTA" CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS EN LAS CONDICIONES PACTADAS INCLUSIVE PODRÁ RECIBIR BIENES O SERVICIOS QUE SUPEREN O MEJOREN LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS SIEMPRE QUE SE RESPETE EL PRECIO DE LOS CONTRATADOS EN BASE AL ARTICULO 70 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

**TERCERA:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 67 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE EL CONTRATISTA SE HAGA ACREEDOR POR INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS, O EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, SE CALCULARÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE LOS MISMOS

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA.

**SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ORGANISMO,** CUANDO EL CONTRATISTA INCUMPLA CON ALGUNA DE SUS OBLIGACIONES A SU CARGO, EL ORGANISMO ESTARÁ FACULTADO PARA RESCINDIR DEL CONTRATO EN FORMA ADMINISTRATIVA, OTORGANDO GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA AL CONTRATISTA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO

**SIN RESPONSABILIDAD PARA EL CONTRATISTA,** CUANDO EL ORGANISMO INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A SU CARGO, EL CONTRATISTA AFECTADO PODRÁ DEMANDAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

**CUARTA:** "EL ORGANISMO" EN ESTE ACTO PAGARÁ AL "CONTRATISTA" LA CANTIDAD DE \$8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS

COMPROMETIÉNDOSE "EL CONTRATISTA" A ENTREGAR LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, MISMA QUE SERÁ PAGADA POR LA TESORERÍA DEL ORGANISMO Y QUE "EL CONTRATISTA" RECIBIRÁ A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

**QUINTA:** LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO EMPEZARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE SU FIRMA Y SE DARÁ POR TERMINADO PRECISAMENTE CUANDO SE CUMPLA SIN NINGÚN PROBLEMA LA FIRMA DE ESTE CONTRATO.

**SEXTA:** PARA EL CASO EN QUE "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN EL PRESENTE ACTO, DEVOLVERÁ AL "ORGANISMO" LA CANTIDAD DE DINERO RECIBIDO MÁS EL 50% DE DICHA CANTIDAD, ADEMÁS PAGARÁ LAS INDEMNIZACIONES DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE, ESTA CLAUSULA SE APLICARÁ DE LA MISMA FORMA A "EL ORGANISMO".

Ignacio Allende No. 108, Colonia Centro Jocotitlán, México.

C.P. 50700 Tel. 01 712 1231646

opdapjocotitlan@yahoo.com.mx



Organismo Público Descentralizado  
Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable,  
Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio  
de Jocotitlán, México

2021 Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

CONTRATO No.: JOC/OPDAP/AD/RP-07/2021

SÉPTIMA: EN EL CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, INTIMIDACIÓN, VIOLACIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESEN IMPLICAR INEXISTENCIA O NULIDAD DEL MISMO

OCTAVA: CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA EL CASO DE INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO SE SOLVENTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE POR AMBAS PARTES

ESTE CONTRATO SE IMPRIME EN DOS TANTOS Y LO FIRMAN LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN JOCOTITLÁN, MÉXICO EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2021.



POR PARTE DEL ORGANISMO

*[Handwritten signature]*

TÉC. EFRAN NIETO NAVA  
DIRECTOR GENERAL  
DEL ORGANISMO DE AGUA

POR PARTE DEL CONTRATISTA

*[Handwritten signature]*

ARELY CRUZ FERNANDEZ  
PERSONA FÍSICA



TESTIGO

*[Handwritten signature]*

L.C. ANGÉLICA CEDILLO SÁNCHEZ  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL ORGANISMO DE AGUA

TESTIGO



TÉC. MARIO ESCOBAR SÁNCHEZ  
SUBDIRECTOR TÉCNICO Y OPERATIVO  
DEL ORGANISMO DE AGUA